

COMUNICADO A PRENSA

IMPACTO DE LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL EN EL SECTOR DE LA MÚSICA EN DIRECTO DESDE SU APLICACIÓN HASTA MARZO DE 2013

Desde la entrada en vigor el pasado 1º de septiembre de 2012 de la subida del IVA Cultural al 21% (pasando de un tipo reducido al general) alertamos que la medida supondría un duro golpe para un sector que ya estaba seriamente golpeado por la crisis, y que su aplicación repercutiría en un claro descenso en el público asistente a los conciertos de música en vivo, disminución de los conciertos, pérdida de la competitividad respecto al resto de Europa, que se traduciría en la destrucción de empleos directos e indirectos, y que la recaudación por otros conceptos como Seguridad Social, IRPF, Impuestos de sociedades también disminuiría.

Ni las previsiones menos optimistas han acertado, porque la realidad lamentablemente las ha superado, siendo los resultados todavía peores: reducción de más de un 24% de ingresos en taquillas, cierre de 25 % de las empresas del sector cultural y con su correspondiente destrucción de empleos.

La aplicación del tipo de IVA del 21% a la cultura, sentenció la industria cultural y dificultó aún más el acceso de los ciudadanos a la misma. La tendencia de los resultados se mantiene negativa y empeorando. De no reconsiderarse de inmediato esta medida, habrá empresas que no llegarán a este verano. Se está perdiendo una industria que no solo aporta el 3.2% del PIB, sino representa con prestigio, por su trayectoria y reconocida excelencia la marca España.

A continuación presentamos el **INFORME SOBRE EL IMPACTO DE LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL EN EL SECTOR DE LA MÚSICA EN DIRECTO DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013.**

ASOCIACIÓN DE PROMOTORES MUSICALES (APM)

Contacto para prensa: Eduardo Rodellar
Teléf.: 93 292 21 00
Email: secretaria@apmusicales.com

ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO (A.R.T.E.)

Contacto para prensa: Madeline Toyos Monzón
Teléf: 91-5722511
Email: comunicación@arte-asoc.es

Informe sobre el impacto del incremento del IVA en el sector de la música popular desde el 1 de septiembre de 2012 al 31 de Marzo de 2013.

Después de la decisión tomada por Gobierno de España de aumentar el tipo impositivo del IVA al precio de las entradas de los espectáculos musicales del 8% al 21% y después del impacto negativo recibido entre el 1 de septiembre 2012, fecha en la se hizo efectiva la subida del IVA, y el 31 de diciembre de 2012, que reflejó una fuerte bajada en las ventas netas respecto al año anterior, la **Asociación de Promotores Musicales de España (APM)** y la **Asociación de Representantes técnicos del Espectáculo (ARTE)** decidimos realizar una nueva estimación sobre la repercusión de la subida del IVA desde la entrada en vigor de dicha medida.

1. ESTADÍSTICA DEL CONSUMO

La recaudación neta por la venta de entradas sufrió **un descenso** global del **28,92 %** entre el **1 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2012**, comparada con la recaudación del año 2011, **dejando de ingresar 25.022.505,20 €**

MÚSICA POPULAR				
	2011	2012	Diferencia	%
Septiembre	25.393.088,50 €	8.403.898,50 €	- 16.989.190,00 €	-66,90%
Octubre	23.396.754,40 €	25.625.541,30 €	2.228.786,90 €	9,53%
Noviembre	16.871.419,40 €	14.721.638,90 €	- 2.149.780,50 €	-12,74%
Diciembre	20.860.499,40 €	12.748.177,80 €	- 8.112.321,60 €	-38,89%
Total	86.521.761,70 €	61.499.256,50 €	- 25.022.505,20 €	-28,92%

La recaudación neta por la venta de entradas ha sufrido **un descenso** global del **24,32 %** entre el **1 de Enero y el 31 de Marzo de 2013**, comparada con la recaudación del año 2012 en el mismo periodo, **dejando de ingresar 9.253.792,30 €**

MÚSICA POPULAR				
	2012	2013	Diferencia	%
Enero '13	13.396.183,40 €	12.114.703,80 €	- 1.281.479,60 €	-9,57%
Febrero '13	8.662.941,70 €	7.438.260,40 €	- 1.224.681,30 €	-14,14%
Marzo '13	15.993.533,90 €	9.245.902,50 €	- 6.747.631,40 €	-42,19%
TOTAL	38.052.659,00 €	28.798.866,70 €	- 9.253.792,30 €	-24,32%

La recaudación neta por la venta de entradas ha sufrido **un descenso** total del **27,51%** desde la implantación del IVA al 21%.

MÚSICA POPULAR				
	2011	2012	Diferencia	%
Septiembre 2012	25.393.088,50 €	8.403.898,50 €	- 16.989.190,00 €	-66,90%
Octubre 2012	23.396.754,40 €	25.625.541,30 €	2.228.786,90 €	9,53%
Noviembre 2012	16.871.419,40 €	14.721.638,90 €	- 2.149.780,50 €	-12,74%
Diciembre 2012	20.860.499,40 €	12.748.177,80 €	- 8.112.321,60 €	-38,89%
	2012	2013		
Enero 2013	13.396.183,40 €	12.114.703,80 €	- 1.281.479,60 €	-9,57%
Febrero 2013	8.662.941,70 €	7.438.260,40 €	- 1.224.681,30 €	-14,14%
Marzo 2013	15.993.533,90 €	9.245.902,50 €	- 6.747.631,40 €	-42,19%
TOTAL	124.576.432,70 €	90.300.136,20 €	- 34.276.296,50 €	-27,51%

2. IMPACTO FISCAL

- El incremento de recaudación de IVA en España del sector de la música popular desde que se implantó el IVA al 21% el 1 de Septiembre del 2012 hasta el 31 de Marzo del 2013 ha sido de **8.996.913,99 €**; incremento muy inferior (90,28%) al pretendido con el aumento del tipo (162%).
- La pérdida de recaudación ha tenido **un impacto negativo sobre los ingresos de derechos de autor y sobre el margen neto de las empresas**. En consecuencia, sobre la recaudación fiscal que se deriva de estos conceptos.
- La recaudación neta del sector ha pasado de **124.576.432,70 €**, en el mismo periodo de tiempo del 2011 y del 2012, a **90.300.136,20 €**, obteniendo un descenso de **34.276.296,50 €**.
- El impuesto de sociedades ha sufrido un importante descenso de recaudación. Estableciendo un margen neto del 25% sobre los 34.276.296,50 € de disminución de ingresos de las empresas, y calculando un tipo impositivo medio del 27%, el déficit impositivo asciende a **2.313.650,01 €**.
- Los derechos de autor, tarifados en el 10% de las taquillas netas, han sufrido un descenso de **3.427.629,65 €**.

- Fiscalmente, la pérdida de derechos de autoría ha generado una menor recaudación de IRPF, dejando de ingresar **719.802,23 €**, considerando un 21% de IRPF sobre el descenso de los derechos recaudados.
- Más de 100 empresas dedicadas a la promoción de música popular han dejado de operar o se han visto obligadas a reducir el número de trabajadores, como consecuencia del aumento del IVA. Se estima una alta pérdida de puestos de trabajo directos y de un incalculable número de puestos de trabajo indirectos y temporales.
- Si consideramos que el coste unitario del desempleo en España es de 18.000 € anuales, el coste por este concepto en siete meses será de **5.061.000 €**. Este cálculo se realiza en base una pérdida media de 500 empleos directos.
- Como todos sabemos, la pérdida de puestos de trabajo incide a la baja en las recaudaciones de IRPF y de cuotas de la Seguridad Social. Para un sueldo de 24.000 € brutos al año, con un tipo de IRPF del 15%, la pérdida de 482 puestos de trabajo supone **1.012.200 €** menos en la recaudación de IRPF entre el 1 de Septiembre del 2012 y el 31 de Marzo del 2013.
- El déficit provocado en la Seguridad Social por la pérdida de estos puestos de trabajo cabe estimarlo en **2.653.088,66 €**, desde que se implantó el IVA al 21 % hasta el 31 de Marzo de 2013.

Impuesto	Recaudación fiscal	
	Aumento	Disminución
Recaudación de IVA por la venta de entradas	8.996.913,99 €	
Recaudación de IRPF por derechos de Autor		-719.802,23 €
Coste del desempleo		-5.061.000,00 €
Recaudación de IRPF de los trabajadores del sector		-1.012.200,00 €
Recaudación de la Seguridad Social por los trabajadores del sector		-2.653.088,67 €
Recaudación por impuesto de sociedades del sector		-2.313.650,01 €
TOTAL	8.996.913,99 €	-11.759.740,91 €
PERDIDA DE RECAUDACIÓN FISCAL	-2.762.826,92 €	

3. CONCLUSIONES

- Reducción de un **27,51%** de los ingresos de las empresas.
- **Un 25%** de las empresas del sector han desaparecido o han reducido su número de trabajadores.
- Se han destruido unos **500** empleos directos, se ha generalizado la reducción de salarios y **han desaparecido miles de puestos de trabajo temporales / indirectos.**
- Descenso en la recaudación fiscal de **2.762.826,92 €**

4. CONSECUENCIAS

- El incremento del IVA al 21%, muy por encima del resto de países de la Eurozona, ha llevado al sector de la música en directo a una **gran falta de competitividad, disminuyendo la oferta de artistas internacionales** en el panorama musical de España. Esto provoca un **descenso en la compra global de entradas** de tal magnitud que contrapesa cualquier beneficio estimado por este aumento impositivo.
- El aumento del IVA en el precio de las entradas ha provocado una **repercusión negativa en el desarrollo de nuevos artistas nacionales.** La desaparición del margen de los empresarios impide invertir en nuevos talentos.
- **La contratación de empresas auxiliares y de autónomos temporales ha disminuido considerablemente** mermando la recaudación fiscal de estas empresas y la de los trabajadores autónomos, y provocando que muchos de ellos se encuentren en este momento **en situación precaria y sin ningún tipo de ayuda económica.**
- Por lo que vemos en el primer trimestre del 2013, **la tendencia sigue siendo negativa** y sin mucha esperanza de mejoría.

De mantenerse esta medida impositiva, durante el año 2013, el sector de la música en directo sufrirá un descenso de recaudación neta anual en el entorno del 31,00 %, que

sumado al descenso interanual del año 2012 de un 11,62% **nos llevará a una pérdida por encima del 40% de la recaudación neta, haciendo realidad las previsiones más pesimistas.**

Sin lugar a dudas **es necesaria la aplicación del tipo de IVA reducido** para evitar una situación irreversible del sector. Dicha reducción es necesaria para volver a ser competitivos, para poder invertir en nuevos artistas, para que la industria musical pueda ser autosuficiente y para crear un panorama sólido y dinámico que genere venta de entradas y puestos de trabajo.